



Nº 376-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 25 NOV. 2015

Visto el Expediente Nº 15-INR-011408-001, el cual contiene el Informe Nº 963-2015-OEA-INR de fecha 20 de Noviembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con la Ley Nº 29873;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos Nros. 021-2009-EF, 140-2009-EF, 138-2012-EF, y 116-2013-EF;

Que, el segundo párrafo del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley Nº 29873 Ley de Contrataciones del Estado dispone que para las adjudicaciones directas el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, asimismo, dicho artículo dispone que este Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el documento de visto, se alcanza la propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración, en relación a los integrantes del Comité Especial Ad hoc, titulares y suplentes quienes asumirán la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la Adjudicación Directa Selectiva Nº 011-2015-CE-ADHOC-INR, "Adquisición de Audífonos para Pacientes del SIS Afiliados al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN";

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria Ley Nº 29837, por el Decreto Supremo Nº 187-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias aprobado por los Decretos Supremos Nº 021-2009-EF, Nº 138-2012-EF, Nº 116-2013-EF y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el **COMITÉ ESPECIAL AD HOC** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para asumir la conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2015-CE-ADHOC-INR, "Adquisición de Audifonos para Pacientes del SIS Afiliados al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN" programado para el Ejercicio Presupuestal 2015, el cual será integrado por:

	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente	MC. ALEN AYCA ROBERTO JAIME	MC. RADO TRIVEÑO JULIA ESTHER
Miembro	MC. CUSIHUAMAN ALVAREZ JAIME	MC. JUÁREZ LENGUA LUIS HUMBERTO
Miembro	Ing. Fanny Pamela YUPANQUI CASTILLO	Lic. Adm. ZENaida PASCUALA NAVARRO JUÁREZ.



Artículo Segundo: El Comité Especial Ad Hoc conformado, podrá solicitar la participación de los responsables de las Unidades Orgánicas o sus representantes, en función del objeto del proceso.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc y a la Oficina de Logística, respectivamente.

Artículo Cuarto: PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(a)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/MAPP/
c.c. OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística
Archivo